



OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
065/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 25.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
garcia barros	pintor laureano guevara	mauricio rugendas
mauricio rugendas	garcia barros	pintor julio fossa calderon
av pintor ramon subercasea	pintor laureano guevara	manuel antonio caro
manuel antonio caro	av pintor ramon subercasea	pintor juan francisco gonzales
pintor juan francisco gonzales	manuel antonio caro	pintor nicanor gonzales
pintor carlos catasse	ricardo anwandter	pintor carlos faz camus
pintor carlos faz camus	pintor guillermo grossmacht	pintor carlos catasse
pintor julio fossa calderon	mauricio rugendas	pintor carlos faz camus
pintor eucarpio espinoza	mauricio rugendas	pintor carlos faz camus
pintor guillermo grossmacht	mauricio rugendas	pintor carlos faz camus
ricardo anwandter	pintor carlos catasse	pintor eugenio dittborn
pintor eugenio dittborn	ricardo anwandter	mauricio rugendas

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 28 DE JUNIO HASTA EL 01 DE JULIO DE 2022

HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS

ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ

FONO:

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, **25.06.2022.**

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES